



97487 - Si un musulmán se interpone en la transacción de su hermano, ¿es válida la transacción?

Pregunta

¿Está prohibido que un musulmán se interponga en otra transacción comercial? ¿Es válida esa transacción?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

No es permisible para un musulmán aprovecharse de un hermano en el comercio, porque está probado en las dos colecciones de reportes más auténticos (Sahih al-Bujari y Muslim) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ningún musulmán debe interponerse en la venta de su hermano”.

La sabiduría detrás de esta prohibición es porque tal cosa provocará odio y enemistad entre los musulmanes, y cada cosa que conduce a la enemistad y al odio entre los musulmanes está prohibida, a causa del significado general del verso en el cual Allah dijo (traducción del significado):

“Satanás sólo pretende sembrar entre vosotros la enemistad y el odio valiéndose del vino y de los juegos de azar” (al-Má'idah 5:91).

Dios ha afirmado que la razón para la prohibición del alcohol y las apuestas es que conduce a la enemistad y al odio entre quienes participan.

En segundo lugar, si un musulmán se interpone en la venta de su hermano, ¿es válida la transacción? Hay dos puntos de vista entre los eruditos. Algunos de ellos dicen que no es válida, este es el punto de vista de los hánbalis; otros dicen que la transacción es válida pero



pecaminosa, tal es el punto de vista del Imam ash-Sháfi'i (que Allah tenga misericordia de él).

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Mughni (4/149): "Si va contra eso y realiza la transacción, entonces la transacción es inválida porque está prohibida, y la prohibición implica esto. Es posible que pueda ser válida, porque lo que está prohibido es ofrecer un producto al comprador o decir algo por lo cual él la cancela antes de que la transacción haya sido completada, porque si la anulación de la transacción que causa el perjuicio es válida, entonces seguir adelante con una segunda transacción también la hace válida, ya que la prohibición tiene el objetivo de proteger los derechos de las personas, porque esto es similar a la inflación artificial de precios. Este es el punto de vista de ash-Sháfi'i".

Al-Mardawi dijo en al-Insáf (4-331): "No es permisible para un musulmán interponerse en la venta de su hermano, lo cual para el caso significa decirle a quien se ha vendido un producto en diez: "te daré algo similar por nueve". Y no es permisible para el musulmán aprovecharse de su hermano, diciéndole por ejemplo a otro que está por vender un producto en nueve: "Te daré diez por él" para cancelar la venta y hacer un trato con él". No hay diferencia de opinión entre los eruditos con respecto a esto. Esto puede ocurrir en dos casos: antes de que dos partes concluyan un trato, o cuando el trato es condicional... En respuesta a la pregunta de si hace eso, ¿es inválida la transacción?, hay dos puntos de vista, ambos narrados en al-Furu' y en otros textos.

1 - Que la segunda transacción no es válida. Este es nuestro punto de vista, y fue clasificado como correcto en at-Tashih. Dice en al-Mad-hab wa Masbuk adh-Dhahab: "La transacción es inválida de acuerdo al punto de vista aparente". Dice en al-Furu': "No es válida de acuerdo al punto de vista más correcto". Dice en ar-Ri'aiah al-Kubra: "El mejor punto de vista de los conocidos es que no es válida. Este fue el punto de vista favorecido por Abu Bákr y otros, y fue confirmado por al-Jalásah, al-Wayíz, y Tadhkirat Ibn 'Abdus. Esto también tiene precedencia en ash-Shárh y al-Káfi.

2 - Que sí es válida. Este fue el punto de vista favorecido por Abu al-Jattáb y al-Qádi. El shéij Taqí ad-Dín dijo: "Está prohibido aprovecharse de un hermano, y si hace eso el primer comprador tiene el derecho de demandar el producto del vendedor y tomar un monto extra en compensación". Fin



de la cita.

Ver: al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (9/214).

El Shéij Muhámméd ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Las palabras "la transacción es inválida" claramente muestran que la transacción no es válida, pero algunos de los eruditos dicen que la transacción es válida, porque la prohibición aquí no se refiere a los bienes comerciados, sino a algo más, es decir a la transgresión contra los derechos de otro musulmán, entonces la transacción está prohibida, pero todavía es válida. Esto puede ser probado por el hecho de que si quien intercedió tiene permiso del comprador, entonces la transacción es válida y no hay nada de malo en ello. Por lo tanto la transacción es válida, pero pecaminosa.

Pero adoptar el punto de vista de la escuela de jurisprudencia es mejor porque evita que la gente transgreda los derechos de otro". Fin de la cita de ash-Shárh al-Mumtí' (8/206).

Y Allah sabe más.